



RESOLUCIÓN nº 908/2009, de 30 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se designan los miembros que forman parte de la Comisión del Plan de Estudios de Ingeniería Agrícola.

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, y teniendo en cuenta el documento de desarrollo de criterios de composición y procedimientos de designación de las comisiones de planes de estudio, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2008, así como la propuesta de miembros hecha en el Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2009, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero: Designar a los miembros de la Comisión del Plan de Estudios de Ingeniería Agrícola (parte académica interna) con efectos administrativos de 30 de abril de 2009:

- La presidenta de la Comisión de Ámbito de Química y Agroalimentación, que actuará como presidenta: **D^a Rosario García Gómez.**
- El responsable (Vicedecano o director de estudios) de las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola: **D^a Carmen Olarte Martínez.**
- El director del Departamento de Agricultura y Alimentación o persona en quien delegue. En este caso, la delegación deberá hacerse sobre un profesor permanente doctor de un área con docencia en la titulación: **D. Vicente Marco Mancebón (por delegación del Director del Dpto).**
- Un profesor permanente doctor del Departamento de Agricultura y Alimentación con docencia en la titulación y de un área distinta a las del resto de los miembros de la comisión: **D. José Miguel Peña Navaridas**
- El Director del Departamento de Química en representación de los departamentos con docencia en el módulo de formación básica o persona en quien deleguen. En este caso, la delegación deberá hacerse sobre un profesor permanente doctor con docencia en la titulación. Se consideran a estos efectos los siguientes departamentos, de los cuales se excluyen los ya representados: - Economía y Empresa; - Matemáticas y Computación; - Química: **D^a Consuelo Pizarro Millán.**
- El Director de Ingeniería Mecánica en representación de los departamentos con docencia en los módulos común a la rama agrícola y de tecnología específica o persona en quien deleguen. En este caso, la delegación deberá hacerse sobre un profesor permanente doctor con docencia en la titulación. Se consideran a estos efectos los siguientes departamentos, de los cuales se excluyen los ya representados: - Ingeniería Eléctrica; - Ingeniería Mecánica: **D. Manuel Celso Juárez Castelló.**



Segundo: Designar a los miembros de la Comisión del Plan de Estudios de Ingeniería Agrícola (parte externa):

- D. José Luis Soba Narro. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja).
- D. Raúl Anaya Aranzubía (Vicesecretario del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Navarra y La Rioja).

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a los interesados en la forma legalmente prevista.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal y Retribuciones.

Logroño, a 30 de abril de 2009

EL RECTOR



Fdo. José M.^a Martínez de Pisón Caverro.